



El agua un bien común, con destino universal por designio de Dios

Water a common good, with universal destination by God's design



Lizardo Estrada Herrera¹

OSA. Cusco Universidad Pontificia Bolivariana Medellín - Colombia

Recibido:13/01/2022 Aceptado:16/05/2022

RESUMEN

El presente artículo, plantea un análisis y reflexión sobre el agua, como un bien común con destino universal y la necesidad de promover y defender como un derecho humano. La primera parte contiene la situación de escasez y el deterioro de la calidad del agua a nivel mundial. La segunda parte, plantea una reflexión de algunos pasajes bíblicos, sobre la gratuidad del agua, por designio del Creador. En el tercer punto se realiza un paralelo entre Magisterio Social de la Iglesia y la Declaración del agua como un derecho. El cuarto punto, contiene el desafío a superar la exclusión de los pobres del derecho al agua. En su desarrollo permite encontrarnos con las raíces bíblicas, el Magisterio Social de la Iglesia en plena concordancia con las declaraciones, cumbres y tratados internacionales en relación al agua.

¹ Licenciatura en Teología Moral en la Universidad Pontificia Lateranense, academia Alfonsiana de Roma, Italia, Licenciatura en Educación por la Universidad Católica de Trujillo, Doctorado en Educación Universidad César Vallejo. https://orcid.org/000-0002-9777-8251



Palabras clave: bien común; destino universal; dignidad humana; calidad del agua; el agua un derecho.

ABSTRACT

This article presents an analysis and reflection on water as a common good with universal destination and the need to promote and defend it as a human right. The first part contains the situation of scarcity and deterioration of water quality worldwide. The second part presents a reflection on some biblical passages, on the gratuitousness of water, by design of the Creator. The third point makes a parallel between the Social Magisterium of the Church and the Declaration of water as a right. The fourth point contains the challenge to overcome the exclusion of the poor from the right to water. In its development, it allows us to find the biblical roots, the Social Magisterium of the Church in full agreement with the declarations, summits and international treaties in relation to water.

Keywords: common Good;universal destination; human dignity; water quality; water as a right.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene por objetivo analizar y reflexionar sobre los fundamentos bíblicos, el Magisterio Social de la Iglesia en sintonía con las declaraciones, cumbres y tratados internacionales, para promover y defender el agua como un bien común y el derecho de acceso al agua suficiente y salubre para todos, de forma preferencial, para los más pobres. Dado que la escasez del agua es cada vez mayor, por el crecimiento demográfico, la falta de un adecuado tratamiento, por la contaminación y otros factores. Saravia; Gil y otros (2020), sostienen que: La crisis sanitaria mundial producida por COVID-19 ha resaltado la urgencia de cerrar las brechas y garantizar el derecho humano al agua. Entre muchas otras necesidades arrastradas por décadas, resalta la carencia de acceso al servicio de agua, especialmente en los sectores más vulnerables. La disponibilidad del agua limpia es un desafío social, clave para combatir la propagación del COVID-19 y otras enfermedades, cerrar las brechas de pobreza y salud. La Iglesia no puede claudicar a la misión de evangelizar mediante la promoción de la dignidad humana y el acceso al agua como un derecho, porque la falta del líquido elemento, para algunos sectores es fruto de la ambición y egoísmo del hombre, de sistemas políticos y económicos injustos, que, desde el evangelio deben ser transformados para vivir en un mundo más fraterno, con agua de calidad para todos.

La situación del agua en el mundo.

El agua es fruto de la providencia del Creador, al servicio de todos los seres vivientes sin distinción alguna. Ele-



mento vital para la subsistencia, esencial para la producción de alimentos, fundamental para el equilibrio del ecosistema, garantía de nuestra salud; enfrenta en la actualidad una escasez cada vez mayor, a nivel mundial, como consecuencia del consumo excesivo, la contaminación y el cambio climático.

UNESCO (2019), en el Informe Mundial de la ONU sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, en marzo de 2019, manifiesta que: Tres de cada diez personas no tienen acceso a agua potable segura. Seis de cada diez personas no tienen acceso a servicios de saneamiento seguros, y una de cada nueve practica la defecación al aire libre. Estos datos varían considerablemente, cuando se analiza, dentro de las regiones, países; entre zona urbana y rural, e incluso en las grandes ciudades, tales como las urbanizaciones, barrios, asentamientos humanos. Entre el centro y la periferia.

ONESCO (2021) en el Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, manifiesta que en América Latina y el Caribe, poseen una dotación hídrica media per cápita de cerca de 28.000 metros cúbicos al año, que es cuatro veces más que en otras regiones, pero el estrés hídrico ha generado muchos conflictos con varios sectores, que compiten por los escasos recursos, como: "la agricultura, la energía hidroeléctrica, la minería e incluso el agua potable y el saneamiento". Conflictos que se agudizan por

una deficiente reglamentación, la falta inversión, la corrupción y el poco valor que se le da al recurso hídrico. Por otro lado, existe muchos informes sobre el eminente deterioro de la calidad de agua por la contaminación y la falta de tratamiento adecuado, con graves consecuencias en la salud.

Papa Francisco (2020), sobre la calidad del agua, manifiesta que; provoca muchas muertes todos los días. Entre los pobres son frecuentes enfermedades relacionadas con el agua, incluidas las causadas por microorganismos y por sustancias químicas. La diarrea y el cólera, que se relacionan con servicios higiénicos y provisión de agua inadecuados, son un factor significativo de sufrimiento y de mortalidad infantil. (LS 29a). El acceso al agua suficiente y salubre es una urgencia en los sectores más pobres.

UNESCO (2017) en relación a la calidad del agua, sostiene que, más del 80% de las aguas residuales son vertidas al medio ambiente sin un tratamiento adecuado... afectando peligrosamente a las comunidades rurales pobres que dependen de la pesca de agua dulce. No sólo se afecta la pesca sino también, la agricultura, la ganadería, la biodiversidad y la salud de quiénes consumen agua con metales pesados y residuos químicos vertido por las empresas mineras o agroindustriales. Papa Francisco, advierte sobre el peligro de la contaminación del agua: Las aguas subterráneas en muchos lugares están amenazadas por la contaminación que



producen algunas actividades extractivas, agrícolas e industriales, sobre todo en países donde no hay una reglamentación y controles suficientes. (LS 29b).

Villena (2018) sostiene que, la extracción de minerales utiliza millones de metros cúbicos de material particulado que ingresa al ambiente y cinéticamente discurre por las cuencas atmosféricas e hidrográficas de todo el Perú y por la cadena trófica que alimenta a los peruanos. El consumo de agua insalubre, por las acciones de explotación minera, formal e informal, es un problema que se conoce, pero no se toman medidas correctivas, tal como afirma el mismo autor: La ingesta diaria de minerales entre los cuales están los metales es altísima en el país, contribuyen significativamente aquellos metales que cotidianamente son asimilados por el consumo del agua de los servicios públicos. El acceso al agua limpia y salubre como un derecho humano, es algo en la que nuestras autoridades sanitarias, ambientales, eclesiales y la población en general debe seguir trabajando.

SUSTENTACIÓN

El agua en las Sagradas Escrituras, un bien común con destino universal.

Rossano y Ravasi (1990) en el Nuevo Diccionario de Teología bíblica, la expresión agua aparece 582 veces en el Antiguo Testamento y cerca de 80 veces en el Nuevo. La palabra mar es de las más frecuentes (395 veces) en hebreo y 92 veces en griego. Estas y otras palabras expresan de una manera muy directa la experiencia humana y religiosa del agua.

A parte de una inmensa cantidad de citas bíblicas que hacen referencia al agua y todos los acontecimientos relacionados con ella, tienen, sobre todo, un profundo simbolismo que, nos permiten comprender realidades sociales, religiosas y espirituales reveladas por Dios. Toda la creación, fruto del amor de Dios, es confiada al ser humano bajo la orden de cultivar y proteger la tierra (Gn. 2,15), por lo tanto, el agua es parte del bien común que el hombre recibe de Dios para hacer uso responsable, justo y equitativo.

En las Sagradas Escrituras, la finalidad de los pozos de agua, es el uso comunitario, es para compartir entre todos, ciudadanos y extranjeros (Gn. 24, 10-22; Gn. 29, 1-10; Ex 2, 15-17). En consecuencia, el agua es un bien común, destinado para el bienestar de todos. Aunque, en las Sagradas Escrituras, no siempre se llevó de forma fraternal, justa y equitativa.

La vida cotidiana de los Israelitas, en relación al agua fue complicada, ya que no abastecía a todos y los enfrentamientos y peleas en torno a los pozos de agua eran frecuentes y los más débiles llevaban la peor parte, excluidos, posterga-



dos, sometidos a abusos e injusticias. El episodio de las hijas del Jetro, sacerdote de Madián, que cuidaban los rebaños de su padre, fue la situación que encontró Moisés en su huida del Faraón en el desierto de Madián. (Ex.2, 16 -21).

Por otro lado, desde la perspectiva de la fe y la experiencia de relación del pueblo de Israel con el agua, es diversa, algunas veces es asumida como fuente de vida o de purificación, y otras como elemento destructor y temible. En el Éxodo, el mar se convierte en un arma de aniquilamiento contra los egipcios, "Las aguas al volver cubrieron los carros, los caballos y su gente, o sea, todo el ejército de Faraón que había entrado en el mar persiguiéndolos: no se escapó ni uno solo". (Ex. 14, 28).

Vargas (2020) sostiene que, Moisés extendió la mano, pero no fue él quien abrió el mar como lo había anunciado en el mandato, sino que fue Dios: Yahveh hizo soplar durante toda la noche un fuerte viento del Este, que secó el mar y se dividieron las aguas. (Ex.14, 21). El agua del mar se somete al poder divino, para convertirse en un escudo protector para la liberación del pueblo: Los israelitas pasaron en seco, por medio del mar; las aguas les hacían de murallas a izquierda y a derecha. (Ex. 14,22).

Vargas, a continuación, realiza la interpretación teológica de Éxodo 14, sobre signo del mar y afirma que, *este prodigio* es tan influyente en este pueblo, que se ha convertido en una verdad de fe. El paso del Mar Rojo, dio a las aguas marinas una dimensión salvífica, considerado por el pueblo de Israel como el acontecimiento mayor de su historia de salvación. El poder divino, a través de las aguas del mar destruye las ambiciones, injusticias y la soberbia de un pueblo que somete a otro. El ser humano tiene la potestad de frenar la desgracia, sino se deja arrastrar por el egoísmo. Por otro lado, Dios mediante las mismas aguas protege la vida y la libertad de un pueblo sufriente.

Henao (2014), afirma que, Dios toma partido por el que sufre, por el pobre. El Cántico de Moisés expresa el poder y la victoria de Dios: Yavé es un guerrero, Yavé es su nombre. Los carros de Faraón y su ejército: ilos precipitó en el mar! Los mejores de sus oficiales, ihundidos en el Mar Rojo! (Ex. 15, 3-4). Yavé conoce y escucha los gritos de auxilio, no queda indiferente, responde a las necesidades vitales de su pueblo.

La peregrinación del pueblo liberado, por el desierto presenta algunos pasajes sobre la providencia divina e importancia del agua para la supervivencia del pueblo itinerante. Israel llegó al oasis de Mara: no pudieron beber el agua de Mara, porque era amarga. Por eso se llama aquel lugar Mara. El pueblo murmuró contra Moisés, diciendo: ¿Qué vamos a beber? Entonces Moisés invocó al Señor, y el Se-



ñor le mostró un madero que Moisés echó al agua, y el agua se volvió en agua dulce. (Ex 15,22-25). La transformación del agua amarga en agua dulce, salubre para el consumo, es signo de la providencia divina. Yavé no deja a su pueblo morir por falta de agua.

Otro episodio del pueblo peregrino, donde el agua es una necesidad vital, es en Meribá, frente a la rebeldía y desconfianza de su pueblo, el Señor nuevamente se muestra providente: Luego, Moisés y Aarón reunieron a la comunidad frente a la roca. Moisés levantó su mano y golpeó dos veces la roca con su varilla. Entonces brotó agua en abundancia y tuvieron para beber la comunidad y su ganado. (Nu. 20,10-11). Yavé, mediante el bastón de Moisés, realiza el prodigio de hacer brotar agua abundante, como antes había cambiado las aguas amargas en dulce en Mara, del rio Nilo en sangre y había dividido las aguas del mar Rojo.

Las Sagradas Escrituras, también, evidencian la gratuidad del agua y su importancia vital, buscado con mucha ansia para saciar la sed y sin la cual la tierra no puede dar fruto, tal como afirma el profeta Isaías: "A ver ustedes que andan con sed, ivengan a las aguas! No importa que estén sin plata, vengan... Como baja la lluvia y la nieve de los cielos y no vuelven allá sin haber empapado la tierra, sin haberla fecundado y haberla hecho germinar. (Is. 55,1; 10 -11). Este texto bíblico denota la gratuidad del agua, como un don

de Dios, con destino universal. De ella depende la vida de las personas, los animales y las plantas.

En las Sagradas Escrituras, se considera una falta grave negar a una persona que tiene sed, aún al enemigo: Si tu enemigo tiene hambre, dale de comer; si tiene sed, dale de beber... y Yavé te lo recompensará (Prov. 25,21). Es signo de solidaridad y ayuda fraterna: En el camino encontraron a un egipcio agotado y sediento; le dieron un pedazo de pan y un poco de agua. (1Sam. 30,11). Compartir el agua es un acto humanitario, no se le puede negar a nadie: Si no matas a los que apresas con espada y con arco, ¿cómo matarías a éstos? Dales pan y agua para que coman y beban y, luego, vuelvan a su señor. (2 Reyes 6,22). Compartir el agua es signo de compasión y fraternidad universal, que el Señor pide, aún para los enemigos.

Sin haber pretendido abordar todos los pasajes bíblicos relacionados al agua, en el Antiguo Testamento, hemos denotado el agua como fruto de la providencia divina, elemento vital para la subsistencia de todos, signo de la compasión y solidaridad con los más necesitados.

En el Nuevo Testamento, en Cristo, encontramos el sentido figurado y la dimensión espiritual del agua. En primer lugar, el agua está subordinada a la autoridad y poder de Jesús y suscita el asombro y fe de los que presencian la accione providenciales. En el milagro



de la boda de Caná, donde el agua es convertida en vino: Esta señal milagrosa fue la primera que Jesús hizo en una boda en Caná de Galilea. Así manifestó su gloria y sus discípulos creyeron en Él. (Jn. 2,2-11). Del mismo modo al calmar la tempestad, Jesús manifiesta simbólicamente su divinidad a sus discípulos: ¿Quién es éste, que aun el viento y el mar le obedecen? (Mc. 4,41).

Otro pasaje bíblico con mucha simbología y profundo sentido espiritual, relacionado al agua, se desarrolla en el dialogo de Jesús con la mujer samaritana junto al pozo de Jacob, en ella el significado simbólico del agua. Jesús se manifiesta como la fuente inagotable de la vida eterna: pero el que beba del agua que yo le daré nunca volverá a tener sed. El agua que yo le daré se convertirá en él en un chorro que salta hasta la vida eterna. (Jn.4,14). La vida de la mujer ha recibido un jiro existencial, el agua de misericordia y amor que recibe de Jesús, la cambia para siempre.

Para el presente trabajo, no es tan relevante el sentido simbólico y espiritual del agua, sino la importancia del agua en la vida cotidiana de todos sus interlocutores. El evangelio de San Mateo, presenta las obras de misericordia, como obras elementales para alcanzar la salvación, de modo que, atender las necesidades materiales de los más necesitados, es un aspecto importante de la fe cristiana, porque Jesús se configura con ellos y en ellos descubrimos la presencia del Señor. *Tuve sed, y me dieron de beber.* (Mt.25,35). Dar de deber al sediento no es un pasaje aislado en las enseñanzas de Jesús, es parte del mensaje central del evangelio, en concordancia con la parábola del Buen Samaritano y los milagros en realizados en favor de los más pobres y necesitados de su pueblo. Es el mismo amor providente de Dios Padre, que escucha el clamor de su pueblo y que acude a sus necesidades. Es la opción preferencial por los pobres.

Una de las últimas palabras de Jesús en la cruz es: *Tengo sed* (Jn. 19,28), es el grito que, busca calmar la sed apremiante. Después de haber sido, traicionado, abandonado, juzgado injustamente, azotado casi hasta la muerte; cargar la cruz hasta el lugar de la condena y permanecer clavado en la Cruz por horas, termina con un pedido suplicante, que revela su agotamiento físico humano. La respuesta que recibe, es la máxima expresión de la fatalidad y la indolencia.

"Tengo sed", es el grito de millones de hombres y mujeres, que no tiene acceso al agua. Gente que se enferma y muere por falta de agua. Somos sociedades con suficientes recursos económicos para calmar la "sed", de muchos hermanos nuestros. La indolencia de los soldados romanos, que hacen escarnio con la sed de Jesús, se repite hoy, en



el drama de muchos niños, hombre y mujeres que mueren por falta de agua.

Paralelo entre Magisterio Social de la Iglesia y la Declaración del agua como un derecho.

Pontificio Consejo "Justicia y Paz" (2012), Agua un elemento esencial para la vida, recoge un resumen sobre las reflexiones de la Santa Sede en relación a los Foros Mundiales del Agua: Kyoto 2003, México 2006 y en Estambul 2009. También hace referencia a los aportes del Papa Juan Pablos II, Papa Benedicto XVI, y el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, sobre el problema del agua, por otro lado, reconoce el papel preponderante de la ONU, sobre el derecho al agua. Este documento evidencia la permanente preocupación de la Iglesia sobre la importancia del agua como un derecho y la búsqueda de acciones destinadas a mejorar su uso y protección a nivel mundial. A continuación, mencionamos algunos aportes del Magisterio Social de la Iglesia en concordancia con las declaraciones de las organizaciones mundiales, sobre el acceso al agua limpia, como un derecho humano.

Benedicto XVI (2009), en el mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz, titulado: Si quieres promover la paz, protege la creación. Manifiesta que, la Iglesia tiene una responsabilidad respecto a la creación y se siente en el deber de ejercerla también en el ámbito público, para defender la tierra, el agua y

el aire, dones de Dios Creador para todos, y sobre todo para proteger al hombre frente al peligro de la destrucción de sí mismo. El acceso al agua limpia y saludable es un derecho humano de suma importancia que, la Iglesia, el Estado y todo ciudadano tiene el deber de promover. El Magisterio de la Iglesia, frente a la tendencia de la privatización, mercantilización, y acaparamiento del agua, concuerda y refrenda la declaración del agua como un derecho.

Juan Pablo II (1991) en Centesimus Annus, Nº 40, sostiene que: Es tarea del Estado proveer la defensa y preservación de los bienes comunes, como los entornos naturales y humanos, que no pueden ser protegidos por los simples mecanismos de mercado. Significa, que el estado tiene el deber de proteger los bienes naturales, mediante mecanismos legales y que los objetivos de los mercados deben estar siempre sujetas a criterios más fundamentales, como el bien común y no únicamente al lucro. Estas verdades nos siempre son considerados en la práctica, por problemas de la corrupción institucionalizada, donde el Estado se convierte en un simple garante de la producción de las grandes empresas, con graves impactos medioambientales.

Pontificio Consejo de Justicia y Paz (2004), en el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia sostiene que: El agua, por su propia naturaleza, no puede ser tratada como una simple mercancía más; su uso



debe ser racional y solidario... porque el agua ha sido siempre considerada como un bien público, característica que debe ser mantenida si la gestión es confiada al sector privado. (CDSI 485a). La afirmación de que el agua no es una simple mercancía, es sostenida por muchos autores y por los tratados internacionales, frente a planteamientos mercantilistas de los recursos naturales. En esta mima perspectiva la ONU, en la Observación general N° 15, ratifica el derecho al agua, en los artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CELAM (2007)pulling RNA or dragging colloids en el Documento de Aparecida, denuncia la tendencia de mercantilizar el agua: Las aguas están siendo tratadas como si fueran una mercancía negociable por las empresas, además de haber sido transformadas en un bien disputado por las grandes potencias (DA. N° 84). Este documento en concordancia con el magisterio universal de la Iglesia, responde a los problemas y necesidades de América Latina y el Caribe.

Papa Francisco (2015), en concordancia con el Magisterio de la Iglesia y con las diferentes declaraciones, cumbres y tratados internacionales afirma en Laudato Sí: Mientras se deteriora constantemente la calidad del agua disponible, en algunos lugares avanza la tendencia a privatizar este recurso escaso, convertido en mercancía que se regula por las leyes del

mercado. (LS 30a).

Comité de Derechos Económicos sociales y culturales (2002), de la ONU, en la observación general N° 15, en la misma perspectiva del Magisterio de la Iglesia, sostiene que: El agua debe tratarse como un bien social y cultural, y no fundamentalmente como un bien económico. El modo en que se ejerza el derecho al agua también debe ser sostenible, de manera que este derecho pueda ser ejercido por las generaciones actuales y futuras. (Art. 11).

Dowbor y otros (2018), señalan que, los adeptos de la visión "mercancía" consideran que la naturaleza es insumo del proceso productivo. Significa que, los recursos naturales están subordinados a la generación de riqueza, que el impacto ambiental y/o social no pueden detener las ganancias de las empresas. En ese caso, la naturaleza, o recurso natural, como cualquier otro recurso, debe ser agotada para maximizar el retorno del capital invertido en su obtención. Está visión, tiene como consecuencia la sobre explotación de los bienes naturales, tal como afirma el Papa Francisco: Los recursos de la tierra también están siendo depredados a causa de formas inmediatistas de entender la economía y la actividad comercial y productiva (LS 32). Esta forma utilitarista de ver los bienes naturales, específicamente el agua, se materializa en planteamientos políticos y económicos que buscan privatizar o en la pasividad de las autoridades frente a la contaminación ge-



neradas por los relaves mineros y desechos industriales vertidos al agua.

Nieto (2011), afirma que, durante varias décadas el pensamiento predominante para solucionar la crisis del agua fue dejar la gestión del líquido a la iniciativa privada. Bajo esta lógica, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional han promovido la expansión de las multinacionales, presionando a los gobiernos a privatizar su sistema de aguas, bajo la condición de obtener préstamos o reestructuraciones de sus deudas. De la misma forma sostiene que, la gestión de las aguas en manos de empresas privadas tampoco ha contribuido mucho a solucionar el problema, por el contrario, se está generando mayor desigualdad social en el acceso al agua potable. (Pg. 174 -175).

Nieto, también menciona que, las trasnacionales que operan en Latinoamérica privatizando los servicios del agua no han dado los resultados esperados. Pone como ejemplos: Suez y Vivendi, esta última recientemente renombrada Veolia de Francia, y RWEAG de Alemania, que ofrecen servicios de agua y tratamientos de aguas residuales a casi 300 millones de clientes en más de 100 países, no invierten directamente en la infraestructura y en la tecnología en las zonas pobres en América Latina. Constamos que la privatización del agua no da solución a los problemas, porque las empresas actuarán siempre poniendo por encima de todo, sus intereses económicos y comerciales.

En este contexto, se entiende la afirmación del Compendio de Doctrina Social de la Iglesia sobre el derecho al agua: como todos los derechos del hombre, se basa sobre la dignidad humana, y no sobre valoraciones de tipo meramente cuantitativo, que consideran al agua sólo como un bien económico. Sin agua la vida está amenazada. Por tanto, el derecho al agua es un derecho universal e inalienable. (CDSI 485b). En este punto, el Magisterio de la Iglesia, sobre el agua, refrenda los tratados internacionales sobre derecho al agua y en particular, la observación general N° 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de la ONU, citado anteriormente, en la que se realiza precisiones sobre fundamento jurídico del derecho al agua. Dicho Comité ha hecho un reconocimiento explícito del derecho humano al agua, entre varias precisiones afirma lo siguiente: El derecho al agua se encuadra claramente en la categoría de las garantías indispensables para asegurar un nivel de vida adecuado. (Art.3)

ASAMBLEA GENERAL DE NACIO-NES UNIDAS (2010), Reconoce que el derecho al agua potable y el saneamiento es un derecho y exhorta a los Estados y las organizaciones internacionales a que proporcionen recursos financieros y propicien el aumento de la capacidad y la transferencia de tecnología... a fin de intensificar los esfuerzos por proporcionar a toda la población un acceso económico al agua potable y el saneamiento. El llamado a la cooperación interna-



cional para proporcionar agua a todos, es un llamado a la solidaridad universal y no es humanitarios ofrecer "ayuda" como lo hicieron las instituciones financieras internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y los bancos multilaterales, mediante la imposición de condiciones para la privatización del agua en los estados que solicitaron préstamos para pagar o aliviar las deudas. Esta forma de proceder es inhumana.

Ribeiro, (2018), respecto a la Resolución 64/292 sobre el derecho al agua y su protección en el contexto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, concluye que, es un hecho crucial, ya que muchos aún sufren con la ausencia de agua. El reconocimiento de este derecho y la definición de su contenido subraya su importancia y las obligaciones de los Estados para ponerlo en práctica. El término crucial, denota la urgencia e importancia de sumar entre todas las instituciones, gobiernos y la sociedad en general para trabajar juntos por el mismo objetivo.

Conferencia de Jueces y Fiscales (2018) declaran 10 principios, para la utilización, la gestión y la protección del agua dulce en todas sus formas, en el primer principio plantea: "El agua como un bien de interés público el Estado debería ejercer el manejo de todos los recursos hídricos y protegerlos en conjunto con sus funciones ecológicas asociadas, en beneficio de las generaciones presentes y futuras. Estas declaraciones evidencian el rol fundamental del estado, en materia le-

gislativa, política, económica y educativa sobre el agua. En la parte educativa estamos llamados a cooperar todos: la familia, las instituciones educativas, la Iglesia, los medios de comunicación y toda institución y/o organización de carácter público y privado.

La exclusión de los pobres del derecho al agua, un desafío a superar.

Pontificio Consejo "Justicia y Paz" (2004), en el Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia, afirma que, la falta de agua es la causa de muchos problemas: Un limitado acceso al agua potable incide sobre el bienestar de un enorme número de personas y es, las más de las veces, causa de enfermedades, sufrimientos, conflictos, pobreza y, además, de muerte. (CDSI 484).

En la misma perspectiva el Papa Francisco (2015), manifiesta que la sociedad actual: tiene una grave deuda social con los pobres que no tienen acceso al agua potable, porque eso es negarle el derecho a la vida radicado en su dignidad inalienable. Esa deuda se salda en parte con más aportes económicos para proveer de agua limpia y saneamiento a los pueblos más pobres. (LS 30) El Papa, afirma que la falta de acceso al agua es un atentado a la vida y dignidad humana; por otro lado, exhorta a la solidaridad.

Naciones Unidas Asamblea General, (2015) en la Agenda al 2030 para el Desarrollo Sostenible, plantea una visión de futuro ambiciosa y con el fin de



transformar: Aspiramos a un mundo sin pobreza, hambre, enfermedades ni privaciones,... un mundo en el que reafirmemos nuestros compromisos sobre el derecho humano al agua potable y al saneamiento, donde haya mejor higiene y los alimentos sean suficientes, inocuos, asequibles y nutritivos. El hecho de plantear como parte de la agenda, el derecho al agua potable y al saneamiento, es un signo esperanzador, aunque en el campo práctico aún no se evidencia un avance significativo, por otro lado, el impacto económico del COVID – 19 retrasa en gran medida el logro de estas metas y aspiraciones.

Benedicto XVI (2009), en la Encíclica Caritas in Veritate, en la misma línea de los debates de las Asambleas de las Naciones Unidas, afirma que: es necesario que madure una conciencia solidaria que considere la alimentación y el acceso al agua como derechos universales de todos los seres humanos, sin distinciones ni discriminaciones. (CV 27). El Papa en este párrafo plantea, el desarrollo de la conciencia solidaria, porque el acceso al agua no sólo pasa por cuestiones legales, sino por una actitud solidaria, movido por la caridad y el servicio a los más necesitados. Este aporte nace del corazón del evangelio e invita a todos los creventes a poner en práctica como expresión genuina de la fe.

UNESCO (2019) en el Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos, tiene como consigna, no dejar a nadie atrás: en muchas partes del mundo, las mujeres y las niñas suelen experimentar discriminación y desigualdades, en relación al derecho al agua potable y al saneamiento. También menciona la exclusión de las minorías étnicas, los migrantes, los refugiados, las minorías religiosas y lingüística. Por otro lado, denota una desigualdad sustancial, en el acceso al agua y saneamiento entre los hogares de los barrios marginales y los no marginales.

Papa Francisco (2020) en la Encíclica Fratelli Tutti, expresa que: El amor implica entonces algo más que una serie de acciones benéficas. Las acciones brotan de una unión que inclina más y más hacia el otro considerándolo valioso, digno, grato y bello, más allá de las apariencias físicas o morales. El amor al otro por ser quien es, nos mueve a buscar lo mejor para su vida (FT 94). Este el camino para construir la amista social, una amistad que no excluye a nadie, que permite la transformación social. La política y la economía deben reconocer a cada ser humano como un hermano, movido por la solidaridad, fundamento de todos los planteamientos. El acceso al agua potable como un derecho humano es una expresión profunda del amor de Dios, Padre Providente y el amor al prójimo, de forma preferencial a los más pobres de la sociedad.



CONSIDERACIONES FINALES

La raíz bíblica, nos permite recocer que, el agua es un don gratuito de Dios, destinado para todas sus criaturas. La Iglesia tiene la misión de promover y defender el agua, como un derecho humano, en concordancia con las declaraciones internacionales y fundamentado en los principios de la Doctrina Social de la Iglesia, como la dignidad humana, el bien común, el destino universal de los bienes, la solidaridad y la subsidiaridad. Ser fiel a la misión profética, de ser la voz de los que no tiene voz, en relación al problema del agua.

Por otro lado, es necesario, promover mayor conciencia individual, familiar y comunitaria. Un Estado que cumpla con el rol de subsidiar el agua suficiente y limpia para los más pobres, un Estado que haga cumplir las leyes medioambientales al sector empresarial. Es urgente mejorar el uso tecnológico en las actividades extractivas e industriales, hacia tecnologías ecoeficientes, sustentable, capaces de proteger los recursos hídricos, para la salud de las personas y todo el medio ambiente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de Naciones Unidas. (2010). Resolución aprobada por la Asamblea General el 28 de julio de 2010 - 64/292. El derecho humano al agua y el

saneamiento. Asamblea General de Las Naciones Unidas, 660, 1-3.

Benedicto XVI. (2009a). Carta Encíclica Cáritas in Veritate. *Libreria Editrice Vaticana*. 1–62.

Benedicto XVI. (2009b). Mensaje para la Celebración de la Jornada Mundial de la Paz. Si quieres promover la paz, protege la creación. *Libreria Editrice Vati*cana, 17.

Benedicto XVI. (2015). XLIII Jornada Mundial de la Paz. *Libreria Editrice Vaticana*, 17.

CELAM. (2007). V Conferencia General Del Episcopado Latinoamericano Y Del Caribe. Documento conclusivo.

Comité de derechos económicos sociales y culturales. (2002). Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general Nº 15 (2002). Consejo Económico y Social de Las Naciones Unidas, 40232, 01–19.

Dowbor, L., Rodrigues, A. E., & Pinto, A. P. (2018). Reapropiaciones de los bienes comunes : miradas críticas en torno a la gobernan-



- za hídrica. *Rupturas*, 8(2), 33–57.
- Fiscales, C. de J. y. (2018). Declaración de Jueces sobre Justicia Hídrica - 8º Foro Mundial del Agua. 1–7.
- Henao, J. A. (2014). Dios narrado desde lo político. *Cuestiones Teológicas*, 41(95), 191–215.
- Juan Pablo II. (1991). Carta Encíclica Centesimus Annus. *Libreria Editrice Vaticana*, 1–50. http://www.vatican.va/content/john-paulii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html
- Naciones Unidas Asamblea General. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. *Ares*, 4(1), 1–40. https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1
- Nieto, N. (2011). La gestión del agua: tensiones globales y latinoamericanas. In *Política y Cultura*.
- ONESCO. (2021). El Valor del Agua Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2021. 12. www. unesco.org/water/wwap.
- P. Rossano, G. Ravasi, A. G. (1990). *Nue-vo Diccionario de Teología bíblica* (Pualinas (ed.)).

- Papa Francisco. (2020a). Fratelli Tutti Sobre la Fratenidad y la Amistas Social. 1–88. http://www.vatican. va/content/francesco/es/ency-clicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.pdf
- Papa Francisco. (2020b). *La Santa Sede*.

 1–88. http://www.vatican.va/
 content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.pdf
- Pontificio Consejo, J. Y. P. (2004). Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia. In *Secretario de Estado Vaticano* (Issue 60).
- Pontificio Consejo "Justicia y Paz." (2012). Agua, un elemento esencial para la vida plantear soluciones eficaces. https://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20120312_france-water_sp.html
- Ribeiro, G. A. (2018). El derecho al agua y su protección en el contexto de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Estudios Constitucionales*, 16(1), 245–280.
- Saravia, M.; Silvia; Gil, M; Blanco, E.; Llavona, A.; Naranjo, L. (2020). Desafíos hídricos en Chile y re-



comendaciones para el cumplimiento del ODS 6 en América Latina y el Caribe. 198, 77.

- UNESCO. (2017). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2017. Aguas residuales: El recurso desaprovechado. In *Un Water* (Vol. 8, Issue 18). https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247647
- UNESCO. (2019). Informe Mundial de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos 2019 NO DEJARA NADIE ATRÁS.
- Vargas González, C. A. (2020). El signo del mar: una interpretación bíblico-teológica de Éx 14. Cuadernos de Teología Universidad Católica Del Norte., 12, 16.
- Villena Chávez, J. A. (2018). Calidad del agua y Desarrollo Sostenible. Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Publica, 35(2), 304–308. https://doi.org/10.17843/rpmesp.2018.352.3719